

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ COTapos S.A.**



En Santiago, a 16 de noviembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se celebró en Avenida Los Leones N° 957, comuna de Providencia, Santiago, una Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”).

El Presidente de la Sociedad, señor Ramón Yavar Bascuñan, agradeció la participación de los señores accionistas asistentes a la Junta, tanto de forma presencial como a través de los medios remotos que la Compañía puso a disposición.

Asimismo, el Presidente señaló que presidía la Junta acompañado en la mesa por el Gerente General, señor Marcos Retamal Muñoz, quien actuó como Secretario y el Gerente Legal, señor Sebastián González Catalán, todos presentes en las oficinas sociales.

#### **1. CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA.**

El Presidente informó que se encontraban presentes en la Junta accionistas titulares de 196.069.074 acciones de la Sociedad, las que representaban un 94,77% de sus acciones emitidas con derecho a voto, quórum superior al exigido por los estatutos sociales y la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas (“Ley de Sociedades Anónimas”) para la constitución de la reunión, con lo cual se declaraba legalmente constituida la Junta.

A continuación, se informó que, de conformidad con lo requerido por la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, tanto en el registro de asistencia de la Junta como en el acta que se levantaría de la misma, se dejaría constancia de los accionistas que utilizaron medios remotos para asistir a la Junta.

Se informó que participaba en la Junta el Director de la Sociedad, señor Fernando Frías Larraín.

Asistieron a la presente Junta, personalmente o representados, los siguientes accionistas:

Representante	Accionista	Acciones	Asistencia
Andres Araya Medina	AFP MODELO S.A. - FONDO B	661.507	Remoto
Andres Araya Medina	AFP MODELO S.A. - FONDO A	554.390	Remoto
Andres ArayaMedina	AFP MODELO S.A. - FONDO C	417.339	Remoto
Andres ArayaMedina	AFP MODELO S.A. - FONDO D	40.000	Remoto
Arturo Irarrazaval Dominguez	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	23.861.818	Remoto
BOGDAN BORKOWSKI SALA	INVERSIONES WACHICEN SPA	5.800.000	Presencial
Diego Aqueveque Gomez	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION C	146.967	Remoto
Diego Aqueveque Gomez	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION A	110.218	Remoto
Diego Aqueveque Gomez	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION B	78.423	Remoto
Diego Aqueveque Gomez	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION D	3.005	Remoto
Diego Valenzuela Rodriguez	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	1.810.780	Remoto
Diego Valenzuela Rodriguez	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	1.792.048	Remoto
Diego Valenzuela Rodriguez	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	1.591.775	Remoto
Diego Valenzuela Rodriguez	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	617.394	Remoto
Emilio de Ioannes Becker	INVERSIONES AUGURI DOS SPA	31.120.560	Remoto
Fernando FriasLarrain	INVERSIONES 957 SPA	103.527.746	Presencial
Juan Francisco Palma Salvador	LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	8.269.353	Remoto
Lilia Silva Lavin	BCI C DE B S A	359.645	Remoto
Oliver Suffern	PIONERO FONDO DE INVERSION	15.303.895	Remoto
SUAZO ELGUETA MARCO ANTONIO	SUAZO ELGUETA MARCO ANTONIO	1.983	Remoto
PEZOA ROJAS DIANA ESTRELLA	PEZOA ROJAS DIANA ESTRELLA	114	Presencial
PEZOA ROJASAMANDA ESTRELLA	PEZOA ROJAS AMANDA ESTRELLA	114	Presencial
<b>Acciones Totales</b>		<b>196.069.074</b>	



## 2. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

El Presidente solicitó que se dejara constancia en el acta que no se encontraba participando en la Junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

## 3. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR EN LA JUNTA.

El Presidente solicitó a los señores accionistas que las materias sometidas a su decisión fueran votadas por aclamación a excepción de las materias referidas en los puntos 1 y 2 de la tabla, respecto de las cuales propuso se utilizara el procedimiento de votación Click & Vote. Se señaló que no obstante lo anterior, aquellos accionistas que lo desearan podían solicitar que su voto quedara debidamente registrado en el acta que se levante de la Junta, al igual que el voto de los accionistas que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

El Presidente señaló que, de esta forma, cada vez que se sometiera a aprobación una materia a votarse por aclamación, se habilitarían los micrófonos de los accionistas conectados a la Junta por medios remotos, para que junto con quienes asistieron presencialmente, pudieran manifestarse a favor o en contra de la propuesta, luego de lo cual los micrófonos se volverían a silenciar.

Asimismo, el Presidente indicó que aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado deberán levantar la mano en sala, o bien, hacer click en el símbolo de "levantar mano" en la plataforma tecnológica de la Junta. Se explicó que se

otorgaría la palabra primero a los accionistas que se encuentren presencialmente en sala, y luego para aquellos que se conecten por medio remotos, para lo cual se habilitarán sus micrófonos.

Finalmente, tomó la palabra el Secretario quien procedió a dar lectura y explicar el procedimiento de votación Click & Vote que aplicaría para las materias 1, y 2 de la tabla, según se indicó.

Sometida la propuesta a consideración de la Junta, ésta fue aprobada por unanimidad, y por aclamación, incluidos los votos de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

El señor Presidente reiteró a los señores accionistas que los micrófonos habían vuelto a ser silenciados hasta la próxima votación, procedimiento que operaría durante el desarrollo de la reunión, sin perjuicio que al final de la misma se ofrecerá la palabra a los accionistas que así lo requirieran. Agregó que, en caso de que algún accionista que se encontrare participando a través de la plataforma electrónica deseare tomar la palabra por algún motivo en particular antes del final de la Junta, debía marcar el símbolo similar a una mano que se encuentra en la plataforma de la videoconferencia en su pantalla, luego de lo cual podría intervenir una vez que el moderador así se lo indicara. Respecto de aquellos accionistas que hubieren asistido presencialmente para poder tomar la palabra deberían levantar la mano en sala.

#### **4. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y PODERES.**

El Presidente señaló que la convocatoria a la Junta fue acordada por el Directorio en sesión de fecha 25 de octubre de 2023. Al respecto, agregó que en dicha sesión se acordó implementar mecanismos que permitieran a los accionistas asistir y participar en la Junta por medios remotos, en cumplimiento a los requerimientos de la normativa aplicable.

Indicó que las cartas de citación a los accionistas se enviaron el día 3 de noviembre de 2023 y los avisos de citación fueron publicados en el Diario Oficial, los días 4, 7 y 8 del presente año.

Se indicó que con fecha 26 de octubre de 2023 se notificó a la Comisión para el Mercado Financiero, y a las Bolsas de Valores del país la convocatoria a esta Junta.

El Presidente dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada accionista, se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la presente Junta por medios tecnológicos, a través de un sistema de videoconferencia en línea y de un mecanismo de votación que se efectuaría por medio de la plataforma *Click & Vote*.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Sociedad puso a disposición de los accionistas en su página web, un documento denominado

“Instructivo de Participación Remota en Junta de Accionistas”, el cual contenía los detalles sobre la operación de dichos medios tecnológicos.

El Presidente hizo presente que no había sido solicitada la calificación de poderes. Señaló que, en todo caso, los poderes de los representantes participantes en la Junta habían sido revisados y aprobados, encontrándose a disposición de los señores accionistas para su revisión.

Por su parte, señaló que los documentos que fundamentaban la opción de aumento de capital social que se sometía a consideración de la Junta de Accionistas se habían mantenido disponibles en las oficinas sociales y en el sitio web de la Compañía <https://corporativo.mpc.cl>.

Se hizo presente que, atendidas las materias que serán discutidas y tratadas en la Junta, y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 57, inciso segundo de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se encontraba presente don Hernán Cuadra Gazmuri, Notario Público Titular de la 1° Notaría de Santiago.

El Presidente propuso omitir la lectura del aviso de citación, sin perjuicio de incorporar su texto en el acta de la Junta y tener por aceptados los referidos poderes.

A proposición del Presidente, la Junta aprobó, incluidos los votos de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, la omisión de la lectura del aviso de citación, sin perjuicio de incorporar su texto en el acta de la Junta, y tener por aceptados los poderes referidos.

El texto del aviso de citación publicado es el siguiente:

---

**EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ COTapos S.A.**  
*Sociedad Anónima Abierta*  
*Inscripción Registro de Valores N° 1.101*

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio tomado en sesión de fecha 25 de Octubre de 2023, se cita a los accionistas de EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ COTapos S.A. (la “Sociedad”) a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”), a celebrarse el día 16 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, en Avenida Los Leones Número 957, comuna de Providencia, ciudad de Santiago (las “Oficinas Sociales”), sin perjuicio de la posibilidad de asistir a la misma a través de los medios tecnológicos referidos más adelante.*

*Las materias a tratar serán las siguientes:*

- (i) *Aumentar el capital social en un monto a definir libremente por la Junta, por hasta la cantidad en pesos equivalente a la fecha de la Junta a 200.000 Unidades de Fomento, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, a ser emitidas y colocadas*



*en la forma, oportunidades y al valor que libremente acuerde la Junta en conformidad con la ley, pudiendo la Junta delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago.*

- (ii) *Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A., con la finalidad de ajustarlos a los acuerdos que adopte la Junta en relación con lo precedentemente indicado; y*
- (iii) *Aprobar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos de la Junta y facultar ampliamente al Directorio para tales efectos.*

*La fundamentación de las opciones que se propondrán a la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en las Oficinas Sociales, como asimismo en el sitio web <https://corporativo.mpc.cl> sección “Junta Extraordinaria de Accionistas 2023”.*

### ***PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES***

*Se informa a los señores accionistas que podrán participar en la Junta por medios tecnológicos, a través de video-conferencia en línea mediante la plataforma que se encontrará disponible en el sitio web <https://corporativo.mpc.cl>. Asimismo, los señores accionistas podrán votar en la Junta a través del mecanismo “Click&Vote” del Depósito Central de Valores.*

*Mayores detalles sobre la operación de dichos mecanismos se encontrarán disponibles en el instructivo denominado “Instructivo para Participación Remota en Junta de Accionistas”, que se dispondrá en la sección “Junta Extraordinaria de Accionistas 2023” del sitio web <https://corporativo.mpc.cl>.*

*Los accionistas que opten por participar en la Junta a través de los medios tecnológicos indicados deberán informar lo anterior a más tardar a las 18:00 horas del día 15 de noviembre de 2023, mediante inscripción en la plataforma que se encuentra disponible en el sitio web <https://corporativo.mpc.cl>. En esta plataforma los señores accionistas deberán proporcionar el nombre del representante que asistirá y adjuntar los documentos que den cuenta de su identidad y personería. Una vez verificados los antecedentes, los datos para la conexión serán proporcionados por el servicio del Depósito Central de Valores. Más información sobre los antecedentes a adjuntar y el proceso de acreditación por medios tecnológicos, se encontrarán disponibles en el instructivo antes referido.*

*Podrán participar en la Junta y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.*

*La calificación de poderes en el caso de los accionistas o representantes que asistan a la Junta por medios tecnológicos se efectuará con anticipación a la misma, de conformidad con lo dispuesto en este aviso y en el instructivo antes referido. Por su parte, en el caso de los accionistas que participen en la Junta de forma presencial, de corresponder, la calificación de poderes se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar donde ésta se celebre y a la hora en que deba iniciarse.*

## 5. ASISTENCIA DE FONDOS DE PENSIONES.

El Presidente señaló que, en consideración a lo señalado en el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, que dispone que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones deben pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten en Junta, se dejó expresa constancia que se encontraban participando en la Junta, por medio de los representantes indicados a continuación, las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones, cuyos votos quedarían expresamente individualizados en el acta respecto de cada acuerdo que se adopte:

**A.F.P. Habitat S.A.**, representada por don Diego Valenzuela Rodríguez.  
**A.F.P. Modelo S.A.**, representada por don Andrés Araya Medina.  
**A.F.P. UNO S.A.**, representada por don Diego Aqueveque Gómez.

## 6. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor Presidente propuso designar a cuatro personas para que tres de ellas firmaran el acta que se levantaría de la Junta, además del Presidente y el Secretario. Así, se propuso designar para tales efectos a los representantes de A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Uno S.A., recién mencionados y a don Emilio de Ioannes Becker, representante del accionista Inversiones Auguri Dos SpA.

La propuesta fue aprobada por aclamación y unanimidad, incluidos los votos de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

## 7. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Se informó a los señores accionistas que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de abril de 2023, se encontraba debidamente firmada por lo que se omitió su lectura.

## 8. TABLA.

El Presidente señaló que, habiéndose instalado correctamente la Junta, correspondía revisar las materias de su competencia, las que fueron incluidas en la citación enviada a los accionistas y en los avisos de convocatoria antes referidos.

Al efecto, agregó que serían sometidas a conocimiento de la Junta las siguientes materias:

- (i) Aumentar el capital social en un monto a definir libremente por la Junta, por hasta la cantidad en pesos equivalente a la fecha de la Junta a 200.000 Unidades de Fomento, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que libremente acuerde la Junta en conformidad con la ley, pudiendo la Junta delegar en el

Directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago.

- (ii) Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A., con la finalidad de ajustarlos a los acuerdos que adopte la Junta en relación con lo precedentemente indicado; y
- (iii) Aprobar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos de la Junta y facultar ampliamente al Directorio para tales efectos.

## **9. AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO.**

A continuación, indicó el Presidente que tal y como se había informado a los accionistas en hecho esencial de fecha 26 de octubre de 2023 y en la fundamentación puesta a su disposición, la cual se encontraba proyectada en la pantalla, el propósito del aumento de capital era fortalecer financieramente a la Compañía, permitiéndole afrontar de manera más efectiva los retrasos en los pagos por parte de los mandantes de obras hospitalarias del Ministerio de Salud, así como en los procesos de aprobación municipal de proyectos inmobiliarios. De este modo, la Compañía estaría en una posición sólida para aprovechar nuevas oportunidades de negocio a lo largo del año 2024.

Para un mejor análisis, agregó que se expondrían en forma separada los fundamentos externos a la Compañía respecto de aquellos de origen interno.

Indicó que el principal fundamento externo era el retraso en los pagos por parte de mandantes de obras hospitalarias, lo que se había ejemplificado a través de dos grandes conceptos: por una parte, los mayores gastos generales tanto de obras terminadas como de obras en ejecución, y que totalizan aproximadamente quince mil ochocientos noventa y cuatro millones de pesos nominales; y, por otra, el reajuste extraordinario regulado por la autoridad, que se encuentra parcialmente determinado en dos mil setecientos veinticinco millones de pesos, aproximadamente, monto que corresponde a una de las dos obras que tienen derecho a este mecanismo.

Adicionalmente, indicó que existían otras dos motivaciones de origen externo: las demoras en los procesos de recepción Municipal, que postergan el inicio de escrituración de los proyectos; y un sistema financiero más restringido y dispendioso, con costos de créditos de corto plazo que alcanzan el 16% más Impuesto de Timbres y Estampillas.

En cuanto a los fundamentos internos, el objetivo del aumento de capital era fortalecer financieramente a la Compañía para enfrentar de mejor manera las oportunidades de negocio. En efecto, en el área inmobiliaria la Compañía tenía un stock disponible a la venta de aproximadamente seis millones de Unidades de Fomento, a octubre de 2023 y un backlog de construcción inmobiliario de nueve mil seiscientos cuarenta y ocho millones de pesos. El aumento de capital dejaría a la Compañía en mejor pie para iniciar

durante el año 2024, en la medida que las condiciones de mercado lo permitan, proyectos que suman un potencial de venta de hasta siete millones de Unidades de Fomento y que involucran un backlog de construcción inmobiliario de hasta ciento treinta mil ochocientos diez millones de pesos.

El área de construcción a terceros, por su parte, debería prepararse para pasar de un backlog actual de noventa y ocho mil quinientos seis millones de pesos a uno de ciento veinte mil trescientos veintiocho millones de pesos, monto este último que considera una reciente adjudicación. Según indicó, este backlog podría incrementarse con dos proyectos en carpeta con buenas posibilidades de adjudicación.

En consideración a lo indicado, indicó que el Directorio acordó convocar a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas para aumentar el capital social a través de la emisión de acciones de pago, por un monto que defina libremente la Junta, por hasta la cantidad en pesos equivalente a la fecha de la Junta de 200.000 Unidades de Fomento.

Al respecto, hizo presente a los señores accionistas que, a la fecha, la Unidad de Fomento tenía un valor de \$36.495,82, por lo que la cantidad de 200.000 Unidades de Fomento era equivalente a \$7.299.164.000.- (siete mil doscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil pesos).

Finalmente, hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas:

/i/ El precio promedio ponderado de cotización de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores durante el periodo de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anteriores a la Junta era el siguiente:

Bolsa de Comercio de Santiago: \$188,92;

Bolsa Electrónica de Chile: Sin transacciones.

Agregó que para efectos de información de los señores accionistas, se contaba con certificados emitidos por las Bolsas referidas, que acreditan los precios señalados, los que fueron proyectados en la pantalla y que formaban parte de los antecedentes puestos a disposición de los accionistas.

/ii/ El valor de libros actualizado de las acciones de la Sociedad era de \$420,34, el cual se obtenía de los estados financieros de ésta al 30 de junio de 2023, los que, según indicó, formaban parte de los antecedentes puestos a disposición de los accionistas.

Conforme a lo anterior, explicó que la proposición de aumento de capital que se sometería a la aprobación de los señores accionistas era la siguiente:

(i) Se propuso a la Junta aumentar el capital social desde la cantidad de \$26.486.999.032 (veintiséis mil cuatrocientos ochenta y seis millones

HERMAN CUADRA GUAJATACA  
NOTARIA STDO. 5º. QUITO

novecientos noventa y nueve mil treinta y dos pesos), dividido en **206.884.211 (doscientos seis millones ochocientas ochenta y cuatro mil doscientas once)** acciones nominativas, de una serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de **\$33.786.163.032 (treinta y tres mil setecientos ochenta y seis millones ciento sesenta y tres mil treinta y dos pesos)**, dividido en 253.975.592 (doscientos cincuenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil quinientos noventa y dos) de acciones nominativas, de una serie y sin valor nominal.

Asimismo, se dejó constancia que el capital estatutario actual de la Sociedad considera:

- a) El capital fijado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 13 de junio de 2012, en la suma de **\$13.887.820.903 (trece mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos veinte mil novecientos tres)** pesos, dividido en **235.672.000 (doscientos treinta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil)** acciones nominativas, de una serie y sin valor nominal
  - b) Que de las 70.701.600 acciones acordadas emitir en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, se emitió y colocó la cantidad 41.913.811;
  - c) Que, producto del mayor valor recibido en la colocación de las 41.913.811 acciones emitidas en virtud de dicha Junta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produjo un aumento de capital de **\$12.599.178.129**;
  - d) Que las restantes 28.787.789 acciones no fueron emitidas dentro del plazo establecido por la misma junta para emitir, suscribir y pagar las acciones, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Sociedades Anónimas operó una disminución de capital de pleno derecho quedando fijado el capital en la cantidad efectivamente pagada, esto es, en la suma de **\$26.486.999.032 (veintiséis mil cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil treinta y dos pesos)**, dividido en 206.884.211 (doscientos seis millones ochocientas ochenta y cuatro mil doscientas once) acciones.
- (ii) Se propuso que dicho aumento de capital fuere enterado mediante la emisión de 47.091.381(cuarenta y siete millones noventa y un mil trescientos ochenta y una) de acciones de pago de iguales características a las existentes, a ser emitidas de una vez por el Directorio, para ser ofrecidas en forma preferente a los accionistas y sus cesionarios en las oportunidades que acuerde en conformidad con la ley, debiendo quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años desde la fecha de la presente Junta.
- (iii) Asimismo se propuso que las acciones que se emitan sean ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad, en los términos dispuestos en las normas legales y reglamentarias aplicables, una vez practicada su inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, en las

fechas y oportunidades que determine el Directorio en el marco de lo que se detalló a continuación.

- (iv) Conforme con lo indicado, los señores accionistas o los cessionarios de sus opciones, deberán ejercer, en todo o parte, su derecho a suscribir las acciones que se emitan, en la proporción que les corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación del correspondiente aviso que dé inicio a la oferta preferente, debiendo, dentro de dicho plazo, firmar el contrato de suscripción correspondiente.
- (v) Una vez vencido el período de opción preferente legal, se propuso que las acciones correspondientes al remanente no suscrito en dicho período y aquellas que fueren el producto de fracciones que se hubieren generado en el prorrato entre los accionistas y sus cessionarios, sean ofrecidas nuevamente de forma preferente a los accionistas de la Sociedad que hubieran suscrito acciones en el período de opción preferente, en un segundo período de opción preferente.
- (vi) Una vez vencidos los períodos de opción preferente indicados, se propuso que las acciones correspondientes al remanente no suscrito en dicho período y aquellas que fueren el producto de fracciones que se hubieren generado en el prorrato entre los accionistas y sus cessionarios, sean ofrecidas y colocadas libremente por el Directorio en la forma y oportunidades que acuerde en conformidad con la ley.
- (vii) Respecto del precio de colocación, se propuso emitir las acciones de pago de nueva emisión a un precio de colocación de \$155 por acción, que corresponde al precio promedio ponderado de cotización antes referido, con un descuento del 17,95%.
- (viii) Se propuso, asimismo, que el precio de colocación de las acciones representativas del aumento de capital se pagare al contado en el acto de su suscripción, mediante cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.
- (ix) Se propuso también facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para:
- Emitir de una vez las acciones representativas del aumento de capital propuesto, y proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cessionarios en las oportunidades que acuerde en conformidad a la ley y, en todo caso, dentro del plazo máximo de tres años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.
  - Que la oferta y colocación de las acciones se efectúe al precio de colocación de \$155 por acción.
  - Realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la



Comisión para el Mercado Financiero y en una o más bolsas de valores autorizadas del país, incluyendo todo tipo de solicitudes, trámites, procedimientos, declaraciones y demás gestiones relacionadas con el registro y colocación de las acciones.

- d) Establecer el procedimiento de ejercicio de oferta preferente para suscribir las acciones, recién indicado, dentro del marco previsto por la normativa aplicable y los acuerdos que esta Junta adopte al efecto.
- e) Ofrecer y colocar las fracciones resultantes del prorrata asociado al procedimiento de oferta preferente, así como las acciones que no hubieren sido suscritas durante los períodos de oferta preferente indicados, siempre que dicha oferta y colocación no se efectúe a valores inferiores o en condiciones más ventajosas que las ofrecidas durante la oferta preferente, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del Artículo 29 del Reglamento de la Ley.

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas.

Al respecto, tomó la palabra el accionista INVERSIONES WACHICHIEN SPA quien realizó ciertas preguntas respecto del precio de la acción propuesto, el porcentaje que el número de acciones representaba respecto de las acciones suscritas y pagadas a la fecha de la junta y del descuento respecto del valor de libros de las acciones.

En este sentido el presidente indicó que las acciones a emitirse representaban aproximadamente un 22% del total de las acciones suscritas y pagadas a la fecha y que el precio implicaba un descuento del 63% aproximadamente en relación con el valor de libros.

Acto seguido, se sometió la propuesta a votación a través del sistema Click & Vote, bajo los ítems denominados 1 y 2 del mismo sistema. Concluido el proceso de votación, la propuesta fue aprobada con el voto conforme de 183.738.357 acciones, las que representaban un 93,71% de las acciones presentes con derecho a voto, incluyendo los votos de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

Se dejó constancia, además, que votaron en contra 5.800.000 acciones, equivalentes al 2,96% de las acciones presentes con derecho a voto y que se abstuvieron y no votaron 6.530.717 acciones, equivalentes al 3,33% de las acciones presentes con derecho a voto.

Asimismo, la representante de BCI Corredores de Bolsa solicitó dejar constancia en actas que contaba con instrucciones por 8.013 acciones.



## 10. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

El señor Presidente indicó que, con motivo de la aprobación de la proposición de aumento de capital precedentemente aprobada, se hacía necesario proponer también a los señores accionistas modificar los artículos Quinto permanente y Primero Transitorio de los estatutos sociales, adecuándolos a los acuerdos adoptados y sustituyendo su texto el siguiente:

- (i) *“Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es la cantidad de treinta y tres mil setecientos ochenta y seis millones ciento sesenta y tres mil treinta y dos pesos, dividido en doscientos cincuenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil quinientos noventa y dos acciones nominativas, de una serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo primero transitorio. En caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en directo en efectivo o en otros bienes muebles o inmuebles.”*
- (ii) *“Artículo Primero Transitorio: El capital de la Sociedad es la cantidad de treinta y tres mil setecientos ochenta y seis millones ciento sesenta y tres mil treinta y dos pesos, dividido en doscientos cincuenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil quinientos noventa y dos acciones nominativas, de una serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la siguiente forma:*

*Uno. Con la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil treinta y dos pesos, dividido en doscientos seis millones ochocientas ochenta y cuatro mil doscientas once, acciones íntegramente suscrita y pagado, que corresponde al capital de la Sociedad al día 16 de noviembre de 2023.*

*Dos. Con la cantidad de siete mil doscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil pesos, representados por cuarenta y siete millones noventa y un mil trescientos ochenta y una acciones de pago nominativas, de una serie, sin valor nominal, a ser emitidas por el Directorio de una vez, para ser ofrecidas en forma preferente a los accionistas y sus cesionarios en conformidad con la ley y lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de noviembre de 2023 en la que se acordó aumentar el capital de la sociedad, debiendo dichas acciones ser suscritas y pagadas en un término máximo de tres años contados desde la fecha de la Junta”.*

Acto seguido, se sometió la propuesta a votación a través del sistema Click & Vote, bajo el ítem denominado número 3 del mismo sistema. Concluido el proceso de votación, la propuesta fue aprobada con el voto conforme de 183.738.357 acciones, las que representaban un 93,71% de las acciones presentes con derecho a voto, incluyendo los votos de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones. Se dejó constancia, además, que no hubo votos en contra y que se

abstuvieron y no votaron 12.330.717 acciones, equivalentes al 6,29% de las acciones presentes con derecho a voto.



## 11. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

El Presidente propuso dar curso inmediato a los acuerdos adoptados por la Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar a los señores Marcos Retamal Muñoz, Cristian Serrano Garay y Sebastián González Catalán, para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública el acta que se levante de la presente Junta, así como al portador de un extracto autorizado de la misma para requerir y firmar las inscripciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.

Asimismo, propuso facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la presente Junta para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes.

Finalmente, se propuso facultar al Gerente General de la Sociedad don Marcos Retamal Muñoz y a los señores Cristian Serrano Garay y Sebastián González Catalán, para que uno cualquiera de ellos, proceda a comunicar a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La propuesta fue aprobada por aclamación, incluidos los votos de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

## 12. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

El Presidente indicó que no habiendo otros asuntos que tratar levantaba la sesión siendo las 11:25 horas, agradeciendo la participación de los señores accionistas.

\_\_\_\_\_  
Ramón Yavar Bascuñan

\_\_\_\_\_  
Marcos Retamal Muñoz



Diego Valenzuela Rodríguez



Andrés Araya Medina



Diego Aqueveque Gómez



Emilio de Ioannes Becker

**CERTIFICADO**



El suscrito certifica que el acta precedente es un reflejo fiel y exacto del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A. celebrada con fecha 16 de noviembre de 2023 que rola en el libro de actas de juntas de accionistas de la Sociedad.

Santiago, 16 de noviembre de 2023.

\_\_\_\_\_  
Marcos Retamal Muñoz  
**Gerente General**  
**Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A.**

R134U

## CERTIFICADO

CERTIFICO: Haber asistido a la JUNTA EXTRAORDINARIA DE  
**ACCIONISTAS EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ COTAPOS**  
**S.A.**, en las oficinas ubicadas en en Avenida Los Leones número novecientos  
cincuenta y siete, comuna de Providencia, Región Metropolitana, el día dieciséis  
de Noviembre de dos mil veintitrés, a las diez horas, a la que se refiere el acta  
que precede. Acta que es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la sesión.

Santiago, el día dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés



HERNAN CUADRA GAZMURI

NOTARIO

PRIMERA NOTARIA DE SANTIAGO

JCA